



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 3001

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

“Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024”

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial la conferida por el Decreto No. 657 del 31 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la política de mejoramiento de la calidad educativa, continuará con el Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0 que, con el apoyo de las entidades territoriales certificadas se lleva a cabo en los establecimientos educativos estatales focalizados, de acuerdo al impacto significativo en el número de establecimientos educativos de bajo desempeño que han sido acompañados por el Programa; buscando el mejoramiento de las prácticas de aula. Para la implementación del Programa en esta entidad territorial, es necesario contar con 132 tutores.

Que los objetivos del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0 se encuentran directamente vinculados con el ejercicio de la función docente y en consecuencia persiguen mejorar los aprendizajes y desempeño de los estudiantes.

Que la Secretaría de Educación del departamento de Bolívar realizó un proceso de selección de tutores entre los docentes vinculados en propiedad que participaron en la convocatoria pública y los educadores que obtuvieron los mejores resultados en el proceso de evaluación de competencia.

Que los docentes relacionados en este acto administrativo superaron de forma satisfactoria el proceso de selección de tutores y han manifestado su interés para desempeñar en la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, ejerciendo actividades oficiales relacionadas con su participación en la apuesta en marcha del programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0

Que, atendiendo lo dispuesto en el oficio del Ministerio de Educación Nacional 2023-IE-041986 del 17 de noviembre de 2023, mediante el Decreto 826 del 28 de diciembre de 2023, la Gobernación de Bolívar - Secretaría de Educación de Bolívar, prorrogó y modificó la adopción de la planta de personal en 132 cargos temporales de Docentes de Aula, dichos cargos serán utilizados por la administración Departamental para reemplazar en el aula a los docentes que mediante comisión de servicios se desempeñan como docentes tutores y/o para vincular mediante nombramiento a docentes que no cuentan con derechos de carrera y que también se desempeñarán como tutores del programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0.

Que para la continuidad del programa los docentes evidencien los objetivos del referido programa en su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente, se hace necesario prorrogar las comisiones ya otorgadas a los educadores que se relacionan en el presente acto administrativo.

Con el propósito que los educadores puedan desarrollar las actividades previstas en este Programa, se hace necesario prorrogar Comisión de Servicios, en el periodo comprendido desde el 01 de enero de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que en dicho plazo se efectuarán las actividades del programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0, evidenciándose en los objetivos del referido programa su relación con las funciones y el perfeccionamiento pedagógico del docente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Prorrogar la Comisión de Servicios remunerada otorgada hasta el 31 de diciembre de 2024, a los docentes de aulas relacionados a continuación, para que desarrollen las labores de tutoría pedagógica y docente correspondiente al programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTAFI 3.0, funciones que serán desarrolladas bajo la coordinación de la Secretaría de Educación de Bolívar y deberán prestar sus servicios en los Establecimientos Educativos focalizados por el Ministerio de Educación Nacional que se le asignen posteriormente:

RESOLUCIÓN No. 3001
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

"Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

NO	CÉDULA	NOMBRES	MUN - IE - SEDE	ÁREA
1	33.224.058	MARTINEZ ORTEGA VIVIANA	SAN FERNANDO - INSTITUCION EDUCATIVA DE SANTA ROSA - SEDE - CENTRO EDUCATIVO DE JOLON	Primaria
2	32.940.955	PEREZ PEREZ MILAGRO DE JESUS	ARJONA - I.E. DE GAMBOTE - SEDE PRINCIPAL	Primaria
3	32.760.177	MEZA LARA IRENE MARIA	ARJONA - I.E.T.A. DE SINCERIN - SEDE - NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	Humanidades y Lengua Castellana
4	32.684.432	AGUDELO MARTINEZ DENIS	ARROYOHONDO - I.E.T. DE ARROYO HONDO ROBERTO BOTERO MORALES - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
5	73.156.380	CANENCIA LEON FRANKLIN	SANTA ROSA - INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas
6	22.801.818	VELASCO GAZABON INGRID JOHANA	SANTA ROSA - I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
7	66.834.272	SANCHEZ DORIA KATHY DEL CARMEN	TURBACO - INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA LA BUENA ESPERANZA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
8	45.761.547	MARTINEZ ARGEL NANCY EDITH	TURBACO - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ALFONSO LOPEZ PUMAREJO - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles
9	9.136.737	TURIZO CORREA EDGAR ANTONIO	TURBANA - I.E.T.I. DE TURBANA - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas
10	32.732.959	MEZA CAMARGO YANET DEL CARMEN	SAN MARTIN DE LOBA - I.E.T.A. ELVIRA LOPEZ DE FACIOLINCE - SEDE - EL CRUCE MEJIA	Primaria
11	26.862.900	RIOS DIAZ YANIDIS ESTHER	MORALES - I.E.T.A. VICENTE HONDARZA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
12	19.788.750	ARRIETA MARTINEZ NEVER LUIS	ACHI - I.E.T.A. RICARDO CASTELLAR BARRIOS - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
13	92.558.399	SANTOS CESPEDES EDUARDO LUIS	CORDOBA - I.E.T. EN INFORMATICA DE SINCELEJITO - SEDE PRINCIPAL	Informática
14	1.051.816.211	PEREZ HERRERA CINDY PAOLA	CORDOBA - I.E.T. EN INFORMATICA DE SINCELEJITO - SEDE PRINCIPAL	Primaria
15	73.231.071	PUA FANG JULIO CESAR	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI - SEDE PRINCIPAL	Primaria
16	73.229.418	MONTT MERCADO FRANK JOSE	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA CARACOLI - SEDE - CENTRO EDUCATIVO LA VICTORIA	Primaria
17	18.880.529	GAMARRA CORREA HERNANDO VICENTE	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECURIA SAN ISIDRO - SEDE PRINCIPAL	Matemáticas
18	73.551.811	SIERRA DUARTE ORLANDO RAMIRO	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E. ESPIRITU SANTO - SEDE PRINCIPAL	Idioma Extranjero Ingles
19	33.273.378	CARMONA SALCEDO AUDRY MILENA	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E. GABRIEL GARCIA TABOADA - SEDE PRINCIPAL	Primaria
20	1.051.816.090	MEJIA CASTILLO CLAUDIA PATRICIA	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E. TECNICA GABRIELA MISTRAL - SEDE PRINCIPAL	Primaria
21	73.544.955	BUELVAS MENDOZA EDWAR ENRIQUE	EL CARMEN DE BOLIVAR - I.E.T.I. JUAN FEDERICO HOLLMAN - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
22	33.025.396	RODRIGUEZ BATISTA INGRID YHOANA	EL CARMEN DE BOLIVAR - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA EL SALADO - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
23	73.229.120	SERRANO PUELLO EDER LUIS	EL GUAMO - I.E.T.A. DE EL GUAMO - SEDE PRINCIPAL	Primaria
24	45.369.130	AREVALO PEREZ EVERELIS	MARIA LA BAJA - I.E. SAN LUIS BELTRAN - SEDE PRINCIPAL	Primaria
25	45.494.761	GONZALEZ MARTINEZ NELSY	MARIA LA BAJA - I.E. SAN LUIS BELTRAN - SEDE - LA SUPREMA	Primaria

RESOLUCIÓN No. 3001
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

"Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

26	45.690.552	ATOCHE CAMACHO CARMEN MILENA	MARIA LA BAJA - I.E.T. AGROINDUSTRIAL DE SAN PABLO - SEDE PRINCIPAL	Primaria
27	30.772.612	SOLANO MARTINEZ LUZMAIDA DELCARMEN	MARIA LA BAJA - I.E.T.A. NUEVA FLORIDA - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
28	45.548.466	MARTINEZ ALVAREZ AURA CELINDA	MARIA LA BAJA - I.E.T.I. DE FLAMENCO - SEDE PRINCIPAL	Preescolar
29	1.051.815.006	CASTILLO APARICIO ANGELICA MARIA	SAN JUAN NEPOMUCENO - I.E. NORMAL SUPERIOR MONTES DE MARIA - SEDE PRIMARIA	Primaria
30	33.337.124	BARRIOS FERRADANEZ JULIA ISABEL	SAN JUAN NEPOMUCENO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO - SEDE - ESC RUR MIX BARRIO EL CAMPO	Primaria
31	33.341.150	ARRIETA PEREZ SANDRA TERESA	SAN JUAN NEPOMUCENO - INSTITUCION EDUCATIVA SAN CAYETANO - SEDE - LAS BRISAS	Primaria
32	22.810.226	PUELLO JULIO NEBRIS ESTHER	SANTA ROSA - I.E.T.A Y EN SISTEMAS NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN - SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
33	22855689	CUELLO SEVERICHE PATRICIA ISABEL	CORDOBA INSTITUCION EDUCATIVA T. A LUIS VILLAFANE PAREJA. SEDE PRINCIPAL	Preescolar
34	1102848616	CANOLES PEREZ LINA MARCELA	CARMEN DE BOLIVAR. INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL HOBO. SEDE PRINCIPAL	Preescolar
35	1102798105	IVIS DEL CARMEN PUENTES LÓPEZ	CARMEN DE BOLIVAR. I.E.T. AGROPECUARIA DE MACAYEPOS. SEDE VERRUGUITA	Primaria
36	45367478	ZABALETA AYALA NORBERTINA	MARIA LABAJA. I.E.T.A. SAN JOSE DE PLAYON. SEDE PRINCIPAL	Primaria
37	33216667	CORRALES ANGULO YADIRA	MOMPOS I.E. DE LAS BOQUILLAS. SEDE - LAS BOQUILLAS	Preescolar
38	92558250	TORRES MENDEZ LUIS GABRIEL	MORALES. I.E. CORCOVADO. SEDE - MINAGALLO	Informática
39	43108765	MONTOYA VELASQUEZ NIDIA MIRLEY	SAN JACINTO. I.E.T.A. DE SAN JACINTO. SEDE - ANTONIO JOSE DE SUCRE	Matemáticas
40	1143336928	FILO MANJARRES SANDRA MILENA	SANTA ROSA DEL SUR. INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUCAS. SEDE - SAN PEDRO FRIO	Preescolar
41	45621433	REY CAICEDO EDILSA	SANTA ROSA DEL SUR. I. E. AGROINDUSTRIAL SAN BENITO. SEDE PRINCIPAL	Humanidades y Lengua Castellana
42	52886691	GABRIELA ZEA MESA	SANTA ROSA DEL SUR. INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA EMPRESARIAL BUENA VISTA. SEDE - MESITAS	Primaria
43	45366799	ALCIRA RUBY LONDOÑO VELEZ	MARIALABAJA INSTITUCION EDUCATIVA TEC. AGROP DESARROLLO RURAL-ESC. URBANA MIXTA No. 2	Preescolar
44	22797010	MIRTHA ISABEL GONZALEZ VILORIA	ACHI - I.E. RICARDO CASTELLAR BARRIOS - SEDE LA RONDA	Primaria

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación garantiza la vinculación de los reemplazos de los docentes que se encuentren en comisión de servicios como Tutores, de lo contrario el Tutor no podrá dar inicio a sus actividades en las Instituciones Educativas asignadas por el Programa Todos a Aprender.

Artículo 2. Durante el término de la comisión el servidor tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el Decreto de Salarios que le corresponda según su régimen estatutario.

Artículo 3. Dentro de los ocho (8) días siguientes a la terminación de la comisión los docentes relacionados en la presente resolución deberán presentar ante el funcionario que la ETC ha designado como coordinador del programa, un informe sobre las actividades desarrolladas, de conformidad con lo señalado en el artículo 81 del Decreto 1950 de 1973.

RESOLUCIÓN No. 3001
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

"Por la cual se prorroga Comisión de Servicios a unos docentes pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones para desempeñarse como Docente Tutor(a) al servicio de establecimientos educativos de la Secretaría de Educación de Bolívar para el año 2024"

Artículo 4. Una vez finalizado el término dispuesto en la presente comisión, el docente deberá presentarse ante el rector o director rural del establecimiento educativo de procedencia y asumirá las funciones que desarrollaba al momento de iniciar su labor como docente tutor.

Artículo 5. El Rector o director del establecimiento deberá garantizar la asignación académica del educador que se reintegra al establecimiento de que trata este acto administrativo.

PARÁGRAFO: La presente comisión de servicios no interrumpe el tiempo de servicio de docentes o directivos docentes tutor(a), ni cesa su proceso de evaluación del desempeño, la cual se efectuará por el Rector(a) o director Rural(a) de la Institución Educativa indicada en el presente acto administrativo.

Artículo 6. El(a) docente comisionado(a) que disfrute de bonificación por encontrarse en un establecimiento educativo ubicado en zona rural de difícil acceso, mantendrá esta bonificación siempre y cuando, le sean asignados establecimientos educativos ubicados en zonas clasificadas como rurales de difícil acceso; para lo cual deberán remitir las certificaciones suscrita por el rector, en la que consten las sedes y las fechas en que laboró.

Artículo 7. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 29 días de diciembre de 2023.


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo Bo Anuar Curi Borré
Vo Bo Vanesa de la Cruz Polo
Vo.Bo Crijulieth Ramos Gutiérrez
Vo.Bo Pedro Pulido Franco

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Directora Planta
Directora Calidad
Lider PTA

